

PROCEDIMIENTO

MADERAS CONTROLADAS FSC (CW) V.3.0

FORESTAL PROBOSQUE LTDA.

Actualizado Nov 2011

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	3
2	SISTEMA DE CALIDAD	3
2.1	Compromiso de la Empresa	4
2.2	Persona Responsable	4
2.3	Capacitación	4
2.4	Registros	4
3	METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGO	5
4	RECONOCIMIENTO DE ORIGEN PARA TODAS LAS MADERAS	5
5	PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE MADERAS CONTROLADAS	5
6	APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN	6
6.1	Periodos de aplicación	6
6.2	Responsable de la verificación	6
6.3	Clasificación de las Unidades de Manejo Forestal (UMF)	6
6.4	Selección de UMF e intensidad de muestreo	6
7	MADERA NO CONTROLADA	7
8	ATENCIÓN DE RECLAMOS	7
8.1	Manejo del Reclamo	7
8.2	Consecuencias del Reclamo	8
8.3	Registros Reclamos	8

1 INTRODUCCIÓN

La Cadena de Custodia FSC aplicable desde 01 de Enero de 2008, solicita que los poseedores de un certificado de cadena de custodia deben controlar la porción de madera no certificada FSC a través de un procedimiento creíble. La Empresa debe clasificar sus fuentes de abastecimiento como Bajo Riesgo y Riesgo No Especificado, que además debe incluir una metodología que verifique que las maderas provenientes de fuentes de Riesgo No Especificado son auditadas, de esta forma evitar que esta porción no certificada provenga de fuentes controversiales donde se infrinjan gravemente aspectos ambientales y sociales.

Las maderas que poseen la categoría de controladas son:

- Las que provienen de fuentes de Riesgo No Especificado y que han sido monitoreadas por una metodología aleatoria y representativa a través de un programa de verificación
- Las maderas provenientes de las zonas de Bajo Riesgo.

Según la cadena de custodia, estas maderas controladas pueden ser mezcladas con madera proveniente de bosques certificados FSC y así La Empresa obtener una porción de sus productos certificados FSC como categoría Mixto y también comercializar Producto Controlado para abastecer a empresas certificadas que deseen vender producto en categoría Mixto.

Las referencias tomadas en este procedimiento se obtuvieron de los requerimientos descritos en los documentos oficiales del FSC:

- Estándar FSC-STD-40-005 V2
- FSC-CWRA-002-CHI

Este procedimiento tiene por finalidad entregar las instrucciones necesarias para la compra de materias primas provenientes de bosques no certificados FSC y que permita incorporarla al proceso de producción con la categoría de maderas controladas FSC. Estos requerimientos están descritos en el estándar FSC-STD-40-004 que La Empresa tiene implementado para la obtención de la cadena de custodia.

2 SISTEMA DE CALIDAD

En esta sección se definen los términos generales de compromiso y correcta implementación de este procedimiento. Aquí se entregan conceptos y definiciones que aseguran el sistema de maderas controladas de Forestal Probosque, en adelante La Empresa, sea creíble y sistemático y que permite reaccionar a tiempo frente a posibles abastecimientos de fuentes de Riesgo "No Especificado" o de "Áreas de Alto Riesgo" donde exista evidencia que se infringen al menos uno de los 5 principios de Maderas Controladas del FSC:

2.1 Compromiso de la Empresa

La Empresa mantiene actualmente un compromiso con el sello FSC (Forest Stewardship Council) donde ha implementado el estándar en toda su operación.

Adicionalmente a estos compromisos, Forestal Probosque se compromete a evitar la compra de maderas provenientes de las siguientes categorías:

1. Madera ilegal;
2. Madera extraída en violación de derechos tradicionales y civiles;
3. Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazadas por actividades de manejo;
4. Madera aprovechada en bosques que se estén convirtiendo a plantaciones o usos no forestales;
5. Madera de bosques en los que se planten árboles modificados genéticamente (GMO).

2.2 Persona Responsable

La Persona responsable del correcto funcionamiento de este procedimiento es quien ocupa el cargo de Gerente de Operaciones, quien cuenta con la capacidad necesaria para el control y ejecución de la normativa referida al control de orígenes. Esta Persona cuenta con el entendimiento correspondiente a la función, conoce este procedimiento y los que pudieran tener relación con la compra y abastecimiento de madera. También gestionará las capacitaciones de este procedimiento e implementará los cambios que surjan en el tiempo.

2.3 Capacitación

Cada vez que se realicen cambios en este procedimiento se gestionará una capacitación al personal involucrado en la compra de madera a terceros, donde se abordarán las nuevas actividades. Estas capacitaciones se registrarán en una ficha con la firma de quienes asistieron y la descripción de los contenidos.

En relación a la incorporación de personal nuevo se le entregará una inducción respecto a sus funciones y específicamente al funcionamiento de la cadena de custodia y maderas controladas.

2.4 Registros

Los registros que se originen por la aplicación de este procedimiento se mantendrán por 5 años.

3 METODOLOGÍA ANÁLISIS DE RIESGO

La Empresa actualizó su metodología respecto al análisis de riesgo de las zonas de abastecimiento. La Iniciativa nacional FSC Chile ha concluido el proceso de estudio de categorías de riesgo en todo Chile para plantaciones, por lo tanto la Empresa se basa en este estudio para proceder a la verificación de sus proveedores.

4 RECONOCIMIENTO DE ORIGEN PARA TODAS LAS MADERAS

Para cumplir con el requerimiento de conocimiento de todas las fuentes ya sean de áreas de Riesgo No Especificado o Bajo Riesgo, La Empresa ha determinado que el documento probatorio del origen de las maderas de sus proveedores es la Guía de Despacho timbrada por el Servicio de Impuestos Internos (SII). La Empresa exigirá que se identifique claramente en la guía de Despacho el nombre del predio de origen de la madera, Rol y Comuna.

A través del nombre de la propiedad y su respectivo Rol, es posible obtener la información geográfica de origen exacto de la UMF. De este modo se podrá verificar cuando sea necesario.

5 PROGRAMA DE VERIFICACIÓN DE MADERAS CONTROLADAS

En esta sección se detallan los pasos a seguir con los Proveedores que extraigan madera de una zona clasificada de **“Riesgo No Especificado”**.

Aquellos abastecimientos de maderas que se incluyan en este Programa de Verificación estarán sujetos a cumplir con cada punto de la política de La Empresa de maderas controladas.

La zona de abastecimiento de Forestal Probosque Ltda., se ubica en las siguientes regiones:

- ✓ VII Región del Maule
- ✓ VIII Región del Bío Bío
- ✓ IX Región de la Araucanía

Las categorías de madera controlada que se evaluarán son:

1. Madera ilegal;
2. Madera extraída en violación de derechos tradicionales y civiles;
3. Madera aprovechada en bosques cuyos altos valores de conservación estén amenazadas por actividades de manejo;

Los otros dos principios de maderas controladas no aplican de acuerdo al tipo de abastecimiento de la Empresa:

- Madera de áreas convertidas a plantaciones o usos no forestales: La Empresa solo se abastece y requiere de maderas exóticas y no nativas, por lo tanto este principio no aplica en la verificación.
- Madera de manejo forestal en las que se planten árboles modificados genéticamente: Se ha demostrado en el estudio de la iniciativa nacional FSC-Chile que en nuestro país no existen este tipo de plantaciones.

6 APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN

6.1 Periodos de aplicación

La verificación de los antecedentes de los Proveedores y sus abastecimientos de madera controlada provenientes de fuentes de Riesgo No Especificado, serán revisados en períodos anuales. Aquí se abocarán todas las instancias de contacto para conseguir una mejor confirmación de la autenticidad de la documentación entregada en el proceso de abastecimiento y también se recopilarán evidencias de cambios en aspectos sociales y ambientales. El proceso incluirá consultas a Stakeholders (interesados), entrevistas al personal y/o visitas al terreno en los sitios de manejo.

6.2 Responsable de la verificación

La persona a cargo de llevar a cabo esta actividad será el Gerente de Operaciones. Dentro de sus responsabilidades se preocupará de mantener actualizado el sistema por eventuales cambios que afecten dicho programa de verificación. Presentará el resultado y las acciones para mejorar el proceso. Finalmente deberá compartir la información recopilada en las capacitaciones a los otros involucrados en el proceso de abastecimiento.

6.3 Clasificación de las Unidades de Manejo Forestal (UMF)

La Empresa tomará como referencia la UMF según posición geográfica. Esto es predios cercanos o colindantes que pertenezcan a un mismo propietario.

6.4 Selección de UMF e intensidad de muestreo

El programa de verificación de áreas de Riesgo No Especificado se aplicará a una muestra del total de las Unidades de Manejo Forestal (UMF) que resulten en el período anual. La muestra se calcula multiplicando 0,8 veces la raíz cuadrada del número de UMF. En caso que las UMF sean elegibles según la clasificación Slimfs (Plantación < a 1000 has) el factor será 0,6 y el resultado llevado a número entero.

A continuación un ejemplo de cálculo de la muestra:

y (número total de UMF en el grupo de muestreo)	X (muestra)= $0.8\sqrt{y}$	X (muestra para grupos de SLIMFS)= $0.6\sqrt{y}$
1	1	1
2-7	2	1
8-11	3	2
12-24	3	3
25-39	4	3
40-44	5	4
45-56	5	5
n	$0.8\sqrt{n}$	$0.6\sqrt{n}$

7 MADERA NO CONTROLADA

En el caso de que el proveedor en Riesgo No Especificado, no cambie a categoría Bajo Riesgo debido a prácticas que rechaza el FSC, la Empresa podrá tomar las siguientes opciones:

- Suspensión de compra madera
- Retención de pago de la compra
- Demanda
- Aviso a autoridades correspondientes (SII, CONAF, FSC Chile, etc.)
- Incorporarlo en lista de proveedores bloqueados

8 ATENCIÓN DE RECLAMOS

Los Reclamos pueden provenir de:

- Autoridades gubernamentales.
- Partes interesadas tales como vecinos, comunidades, empresas de servicios, Organizaciones no Gubernamentales (ONGs), entre otros.

Los reclamos deben enviarse por escrito a las oficinas de La Empresa o a través de los (supervisores de terreno) designados en cada zona de operación. Quien hace el reclamo debe incluir una dirección donde hacer llegar una respuesta. Esta información será confidencial, de modo que no exista un desincentivo en efectuar reclamos. En el caso que un reclamo se haga anónimamente, se analizará con menor prioridad.

Cuando el reclamo se canalice a través de algún medio de comunicación o institución, La Empresa se contactará con dicho medio para comenzar la investigación correspondiente.

8.1 Manejo del Reclamo

Todos los reclamos recibidos por escrito serán investigados en un plazo máximo de 2 semanas. Si corresponde, se revisarán en terreno los procedimientos contingentes a ese reclamo en un plazo máximo de 2 meses para entregar una respuesta adecuada al emisor del reclamo. En todos los casos el Encargado de Información de Compra dará una respuesta al interesado.

Cuando se trate de reclamos originados por las actividades de un Proveedor se le hará llegar los antecedentes para que investigue y envíe una respuesta a La Empresa. Si esta

respuesta no es convincente, La Empresa realizará una visita a terreno o de oficina según corresponda, para verificar directamente la información.

Cuando un reclamo es suficientemente consistente, lo que implica que se está realizando una acción con un riesgo importante para las personas y/o el ambiente, debe ser resuelto en forma inmediata. En este caso, La Empresa iniciará una investigación una vez finalizado el análisis y evaluación del reclamo. Se informará al emisor del reclamo y las directrices a seguir para solucionar el problema.

8.2 Consecuencias del Reclamo

Todos los reclamos que involucren una responsabilidad por parte de los proveedores en particular, y se compruebe la falta, se someterán a una revisión para que La Empresa proceda a las sanciones correspondientes llegando incluso a la suspensión de abastecimiento de las UMF de ese Proveedor.

Cuando existan conflictos entre La Empresa y algún Proveedor que no puedan ser resueltos por los procedimientos, se recurrirá a la mediación de una tercera parte que dé garantías a los involucrados.

8.3 Registros Reclamos

Todos los registros de reclamos serán guardados por 5 años y se mantendrán archivados para consulta del personal a cargo de reclamos.